



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 399

2018-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 22 MAYO 2018

### VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 151127-2017, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario-agrícola, organizada por José Orlando Zambrano Pérez, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- (en adelante, la Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG (en lo sucesivo el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; en ese sentido, el artículo 15 de la Ley establece que la Autoridad Nacional del Agua puede otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados;

Que, el numeral 64.1 del artículo 64 del Reglamento establece que toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA se aprobó el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua";

Que, mediante documento del visto, **José Orlando Zambrano Pérez**, solicita Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial para clase de uso productivo tipo de uso agrario-agrícola, proveniente del río Santa, para ser usado en el predio denominado "Toro Muerto", signado con U.C N° 01533, con un área total y bajo riego de 0,74 has., ubicado en el Distrito de Virú, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad; adjuntando la documentación pertinente a efectos de evaluar la procedencia de lo solicitado;

Que, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante Informe Técnico N° 100-2017-ANA-AAA.HCH-ALA.M-V-CH./PRH-OEV/HQZ, luego de analizada la documentación obrante en el expediente y realizada la verificación técnica de campo, concluye que resulta procedente **otorgar** licencia de uso de agua superficial para clase de uso productivo tipo de uso agrario-agrícola, a favor de José Orlando Zambrano Pérez, proveniente del río Santa, con un volumen de agua anual de hasta 9 160,90 m<sup>3</sup>, punto de captación ubicado en las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 L: 750 075 E – 9 072 739 N, del Distrito de Virú, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad;

Que, mediante Informe Legal N° 113-2018-ANA-AAA.H.CH-AL/MJBM, el Área Legal de esta Autoridad determina que, el administrado solicita otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, toda vez que ha venido haciendo uso del agua, por lo que se dio inicio al procedimiento administrativo sancionador por ejecutar obra en fuente natural de agua y el uso del agua sin autorización, en el expediente con CUT N° 43272-2018, en el que se podrá sancionar a José Orlando Zambrano Pérez con amonestación escrita, en consideración al área de 0,74 has. que irriga. En ese sentido, concluye que el presente expediente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley, el Reglamento y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA para el procedimiento materia de análisis, por lo que resulta procedente amparar la pretensión solicitada, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el Área Legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI:

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Otorgar, licencia de uso de agua superficial para clase de uso productivo tipo de uso agrario-agrícola proveniente del río Santa, a favor de José Orlando Zambrano Pérez, según el siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de Agua										
N°	Nombres y apellidos / Razón Social			DNI / RUC	U.C.	Volumen de agua otorgado (m <sup>3</sup> )			Módulo (m <sup>3</sup> /ha)	
1	Jose Victorio Zambrano Alayo			18044090	01533	9 160.90			12 380.00	
Datos del predio donde se hará uso del agua										
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)			Ubicación Política		
			Total	Bajo Riego	E	N	W	Departamento	Provincia	Distrito
1	01533	Toro Muerto	0.74	0.74	E 741 242	N 9 065 742	W	La Libertad	Viru	Viru
Bloque de Riego Superficial										
Nombre del bloque			Corregidor			Código del bloque			PMVC-15/17-B19	
Área Total del bloque (ha.)			411, 8924			Área Bajo Riego del bloque (ha.)			411, 8924	
Volumen de agua (hm <sup>3</sup> )			5.10							
Organización de Usuarios							Uso del Agua			
Junta de Usuarios			Viru				Clase		Productivo	
Comisión de Usuarios			Huancaco				Tipo		Agrario-Agrícola	
Comité de Usuarios							Cuenca		Viru	
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico										
N°	Origen		Superficial	Tipo	Rio	Nombre	Viru			Volumen (m <sup>3</sup> )
1	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L	E	750 075	N 9 072 739	Altitud m.s.n.m	115.00		9 160.90
Red de riego			C.D Santa Clara - L1 Corregidor - L2 Toro Muerto							

Volúmenes de agua otorgados hasta (m <sup>3</sup> )																
N°	Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Tipo	Nombre														
1	Rio	Santa	01533	1 054.12	918.20	1 004.29	919.71	708.29	430.41	288.45	324.69	525.55	906.12	965.02	1 116.04	9 160.90

**Artículo Segundo.-** Disponer que el titular de la licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo tipo de uso agrario-agrícola, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas el pago de la retribución económica por el uso del agua superficial, para lo cual deberá remitir mensualmente a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el reporte de los volúmenes de agua consumidos.

**Artículo Tercero.-** Inscribir la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la notificación de la presente resolución a José Orlando Zambrano Pérez, poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. LUIS FERNANDO BIFFI MARTÍN  
 Director  
 Autoridad Administrativa del Agua  
 Huancayo Chicama